

FIJACION EN LISTA REC. QUEJA
Artículo 110 y 353 del Código General Del Proceso

RAD.	PROCESO	RADICADO UNICO	ASUNTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MAGISTRADO
75489	ORDINARIO	08001310501220220038210 Demandante: LAUREANO VERDEZA GARAVITO Demandado: CLINICA INTERNACIONAL BARRANQUILLA Y/O	QUEJA	16 abril 2024	18 abril 2024	DRA. FANDIÑO

Fecha de publicación
Barranquilla, quince (15) de abril de 2024

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO



LAUREANO VERDEZA GARAVITO VS CLÍNICA INTERNATIONAL
BARRANQUILLA SAS
08001310501220220038210
Rad.75.489

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, el **Recurso de Queja** presentado por la parte demandada contra el auto que denegó el recurso de apelación, se coloca en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del dieciséis (16) de abril de 2024 a las 7:30 a.m. y finalizan el día dieciocho (18) de abril de 2024 a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 12 de abril de 2024

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO

IMRA